

- Dos transformadores de potencia de 20/0,4 kV de 1.600 kVA y 800 kVA, respectivamente, para suministros auxiliares.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Potencia total de generación instalada 10.288 kW.

Emplazamiento:

Parcelas: Núms. 208, 209 y 222.

Del Polígono 001 del Municipio de Puente Genave (Jaén).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, núm. 19, de Jaén, en el plazo de treinta días.

Jaén, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica Los Caballos. (PP. 3161/2001).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A.

Domicilio: Crta. Maracena a Albolote, Km 1. 18200, Maracena (Granada).

Finalidad: Anteproyecto Planta Eólica para generación de energía eléctrica «Los Caballos».

Situación: Sierra de los Caballos.

Características:

- 30 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro rotor 54 m, generador asíncrono de 1.000 kW de potencia nominal y tensión en bornas 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA, relación 0,69/33 kV.

- Red eléctrica subterránea de 33 kV con cable de al DHZ1 18/30 kV.

- Potencia total 30 MVA.

Término municipal afectado: Sierra de Yeguas (Málaga).

Presupuesto, pesetas: 4.028.000.000.

Referencia: CG-37.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, relativo a Anteproyecto conjunto de instalaciones para evacuación de la energía producida en diversas plantas eólicas en la zona Guadalteba. (PP. 3460/2001).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.

Domicilio: Avda de la Buhaira, núm. 2. 41018, Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto conjunto de instalaciones para evacuación de la energía producida en diversas plantas eólicas en la zona de Guadalteba.

Características:

1. Subestación «Guadalteba», en el t.m. de Teba, entrada subterránea de evacuación de algunas plantas en 20 kV, entrada aérea de evacuación de algunas plantas en 66 kV, y línea de salida aérea a 220 kV. Incluye:

- Posiciones de 220 kV exterior.
- Posiciones de 66 kV exterior.
- Posiciones de 20 kV interior modulares.
- 2 posiciones de transformación 220/66 kV con potencia cada una de 100 MVA y una posición 66/20 con potencia de 50 MVA.
- Posición de control.
- Posición de servicios auxiliares.

2. Subestación «Teba» en t.m. de Teba: Entrada subterránea de evacuación de algunas plantas en 20 kV, entrada aérea de evacuación de algunas plantas en 66 kV, y entrada aérea en 220 kV procedente de la subestación Guadalteba, línea de salida aérea en 220 kV. Incluye:

- Posiciones de 220 kV exterior.
- Posiciones de 66 kV exterior.
- Posiciones de 20 kV interior modulares.
- 2 posiciones de transformación 220/66 kV con potencia cada una de 100 MVA y una posición 66/20 kV con potencia de 50 MVA.
- Posición de control.
- Posición de servicios auxiliares.

3. Ampliación subestación «Tajo de la Encantada» en t.m. de Alora. Incluye:

- Posiciones de 220 kV exterior con dos posiciones de línea.
- Posición de control.
- Posición de servicios auxiliares.

4. Línea aérea doble circuito dúplex de tensión de servicio 220 kV, longitud 31,5 km con conductores LA-455 entre las subestaciones Tajo de la Encantada, Teba y Guadalteba. Discurre por los tt.mm. de Ardales, Alora y Teba.

Término municipal afectado: Teba, Alora y Ardales (Málaga).

Presupuesto, pesetas: 2.333.730.241 ptas. (14.026.001,23 euros).

Referencia: AT-7627.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador número GR/043/2001.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/043/2001, incoado contra Lisa Ella Fulde, titular del establecimiento denominado Rosa Náutica, que tuvo su último domicilio en Paseo Andrés Segovia, núm. 38 (Aptdo. de Correos 405), de la localidad de La Herradura (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, 2.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 27 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda publicar el presente anuncio para que sirva de notificación del acto administrativo concediendo trámite de audiencia en el expediente de expropiación forzosa que se tramita.

Expte.: 1-CA-1086.
Interesados:

Doña Catalina Corte Candón (o Herederos de).
Doña Alfonso Manzano Muñoz (o Herederos de).
Don Juan Rodríguez de la Corte (o Herederos de).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no se conoce el domicilio de los interesados, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente para que sirva de notificación del acto administrativo concediendo trámite de audiencia en el expediente de expropiación forzosa que se tramita.

«En esta Delegación Provincial se tramita expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos para la ejecución de las obras del proyecto "Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo: IV". Clave: 1-CA-1086, afectándose como finca núm. 1 del plano parcelario, el rodeo de tierras del Cortijo El Saltillo, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, del que se ocupa una extensión superficial de 3.714 m² de terreno solamente, no construcción.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y vista la documentación del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia correspondiente a la finca núm. 4549, se consideran propietarios y en la proporción que se indica a: Doña María Luisa del Manzano Balestrino (25%); don Manuel y don Andrés Gómez Fernández (50%); doña Catalina Corte Candón (1,666%); doña Rafaela Manzano de la Corte (10%); don Juan Rodríguez Corte y doña Inés María Manzano Muñoz (0,277%); don Juan Rodríguez Corte (1,666%); don Juan Rodríguez Corte y doña Inés María Manzano Muñoz (0,277%); don Juan Rodríguez Corte y doña Inés María Manzano Muñoz (0,277%); doña Alfonso Manzano Muñoz (0,277%); doña Alfonso Manzano Muñoz (0,277%) y doña Inés María Alfonso Manzano Muñoz (0,277%).

Considerando que algunos de los propietarios relacionados no han comparecido en el expediente hasta la fecha y que, en consecuencia, otros han reclamado el pago de la indemnización correspondiente independientemente y en proporción a su cuota de titularidad, se acuerda conceder un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que los interesados puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia expresa de que, transcurrido el indicado plazo, sin haber recibido alegaciones, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.»

Cádiz, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-0166-1.0-0.0-PD Acondicionamiento de la A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo: Del p.k. 13,600 al 25,600.

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-0166-1.0-0.0-PD. «Acondicionamiento de la A-455 de Constantina a Lora del Río. Tramo del p.k. 13,600 al 25,600».

Habiendo sido ordenada por Dirección General de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la